Gobernación de Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-SDSD-016-2024

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA:	MC-SDSD-016-2024
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	OLGA LUCIA TENORIO SEGURA
IDENTIFICACIÓN:	CC: 64.567.817
OBJETO:	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
PLAZO:	15 DIAS.
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.565.359).
CDP N°:	1618 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.
CRP N°:	7183 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR:	EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ,** en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **OLGA LUCIA TENORIO SEGURA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 64.567.817, en su calidad de representante legal de OLTESALUD, identificado con NIT N°64.567.817-7., parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$47.565.359
VALOR EJECUTADO	$47.565.359
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$47.565.359
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

iii) CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA

El contratista presentó las siguientes facturas:

Ítem	Factura
1	N°102

iv) RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	24/12/2024	11872	24/12/2024	3646	**$47.565.359,00**	4.776.520,00	$42.788.839,00

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.756.535.90	2024	12	19	2025	06	30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.756.535.90	2024	12	19	2025	06	30
PÓLIZA	CRC-100022184						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.						

v) CONSTANCIAS Y SALVEDADES

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, cumplió con el objeto del mismo "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL., por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.565.359), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica presentada, en la invitación pública, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

2. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Mínima Cuantía Nº MC-SDSD-016-2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (11) días del mes de junio, del 2025.

EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13/09/2022

OLGA LUCIA TENORIO SEGURA
OLTESALUD
REPRESENTANTE LEGAL

OLGA LUCIA TENORIO SEGURA
R/L OLTESALUD
Contratista

EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ
Subsecretaria gestión en salud publica
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lucia Elena Ramos Mercado	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Guiomar Rodríguez Diaz.	Director Jurídico y de Contratación SSD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.